



Explicación del plan

REFORM PENSION BOARD

Actualizado en marzo de 2024

Invested in your future

ÍNDICE

Introducción	3
Sobre RPB	4
Historia	4
Qué Hacemos	4
Resumen de lo que Ofrece RPB	5
Plan de Jubilación de RPB	6
Elegibilidad para el Plan de Jubilación de Empleados	6
Elegibilidad del Empleador	7
Contribuciones al Plan de Jubilación	8
Contribuciones de Los Empleados	8
Contribuciones del Empleador	10
Cantidades de Contribución Recomendadas	10
Pagos de Contribuciones	10
Derecho Adquirido	11
Límites de Contribución y Exceso de Contribuciones	11
Inversiones del Plan RPB	12
Niveles de Inversión	12
Inversión Según los Valores Judíos	12
Tabla de Niveles de Inversión y Fondos	13
Cargos del Plan de Jubilación	14
Cambios en la Asignación de Activos e Información de la Cuenta	15
Reglas Comerciales y Limitaciones de Tiempo	15
Retiros de Dinero y Distribuciones	16
Retiros de Dinero antes de la Jubilación	16
Retiros de Dinero en la Jubilación	17
Préstamos	20
Retiros de Dinero por Dificultades Económicas	20
Retiros de Dinero del Plan de Remuneración Diferida No Calificado (Rabbi Trust)	20
Distribuciones Involuntarias	21
Beneficiarios de la Cuenta RPB de un Participante	21
Orden Calificada de Relaciones Domésticas (QDRO)	22
Planes de Seguro	23
Seguro de Discapacidad a Largo Plazo	23
Seguro de Contribución al Plan de Jubilación	24
Seguro de Vida	24
Cómo Comunicarse con Nosotros	26

INTRODUCCIÓN

Shalom. Bienvenidos a Reform Pension Board (RPB) y a nuestros planes de jubilación y seguros.

Esta Explicación del Plan (Explicación) está diseñada para ayudar a los participantes a entender los beneficios de jubilación que se dan según el Plan, y también sus derechos y obligaciones con respecto al Plan. La Explicación describe las principales características del plan, los requisitos de elegibilidad para participar en el mismo, cómo se hacen las contribuciones, las opciones de retiro y también contiene otra información relevante que es importante conocer. Animamos a que todos los participantes lean la Explicación del Plan y se comuniquen con RPB si tienen cualquier pregunta.

SOBRE RPB

Historia

Originalmente llamada Rabbinical Pension Board, RPB se creó en 1944 con un legado según la última voluntad y testamento del filántropo Jacob Schiff para dar beneficios de jubilación a los rabinos del Movimiento Reformista. El plan de jubilación se estructuró para que las congregaciones individuales fueran responsables de su parte proporcional de las contribuciones para apoyar la futura jubilación del rabino durante el tiempo que el rabino trabajara para ellas.

A medida que el Movimiento Reformista creció durante la segunda mitad del siglo XX, RPB creció junto con él. Cambiamos nuestro nombre a Reform Pension Board, ampliamos nuestra misión y aumentamos nuestras ofertas.

Hoy, como una de las instituciones fundamentales del Movimiento Reformista, RPB ofrece planes de jubilación, seguro de vida y discapacidad de largo plazo diseñados para cubrir las necesidades económicas y los valores compartidos de los empleados del Movimiento Reformista actual, que trabajan para las congregaciones de la URJ, y para los empleadores del Movimiento Reformista. Nuestra estrategia de inversión y selección de fondos de alta calidad siguen las mejores prácticas actuales en la planificación de la jubilación.

Durante más de 75 años hemos ayudado a los participantes de nuestro plan a trabajar para lograr la seguridad económica y una jubilación digna. Esperamos continuar sirviendo a nuestros empleadores del Movimiento Reformista y a sus empleados en el futuro.

RPB está aquí para ayudarlo. Si tiene preguntas, vea la sección [“Cómo comunicarse con nosotros”](#) al final de este documento.

Qué hacemos

RPB es el patrocinador y administrador del plan. Creamos el Plan para que todos los empleadores elegibles del Movimiento Reformista puedan ofrecer beneficios de jubilación y seguro a sus empleados elegibles. Como patrocinadores/administradores del plan, supervisamos las operaciones diarias del mismo y las opciones de inversión disponibles para los participantes. RPB también tiene la responsabilidad fiduciaria de administrar el Plan únicamente para los participantes del plan. El encargado de mantenimiento de registros del Plan RPB es Fidelity Investments. Los servicios de mantenimiento de registros incluyen:

- Mantenimiento de expedientes de cuentas de jubilación y seguimiento de elecciones y saldos de fondos de inversión
- Procesamiento de transacciones como transferencias, retiros o transferencias de fondos
- Presentación de estados de cuenta

RESUMEN DE LO QUE OFRECE RPB

RPB ofrece los siguientes programas y servicios a los participantes del plan y a sus empleadores:

- Plan de jubilación de aportación definida 403(b) (“Plan RPB”)
- Plan de remuneración diferida no calificada (Rabbi Trust)
- Seguro de vida a término
- Seguro de discapacidad de largo plazo
- Seguro de contribución a planes de jubilación
- Préstamos de cuentas de jubilación
- Educación y herramientas de preparación para la jubilación
- Inversión congregacional (para congregaciones afiliadas a URJ)

También estamos orgullosos de ofrecer algunos servicios y recursos que otros proveedores de planes de jubilación no pueden ofrecer:

- **Servicio personalizado único.** No solo entendemos el trabajo de nuestros participantes y sus empleadores, sino que también conocemos a muchos de nuestros participantes individualmente. Nos enorgullece dar apoyo personalizado de varias maneras, incluyendo el servicio al cliente personalizado que presta nuestro propio equipo [con sede en Nueva York](#).
- **Criterio de inversión alineado con los valores judíos.** Los valores judíos guían todo lo que hacemos, desde nuestra [Política de inversión según los valores judíos](#) hasta nuestra opción de inversión socialmente responsable, [Reform Jewish Values Stock Fund](#), para quienes quieren “hacer el bien mientras les va bien” con sus inversiones de jubilación.
- **Opciones de inversión a la medida.** Ofrecemos [fondos de inversión](#) para cada nivel de tolerancia al riesgo, experiencia y participación deseada.
- **Residencia para el religiosos.** Debido a que las distribuciones de las cuentas RPB 403(b) califican para una exclusión del [impuesto a la residencia para religiosos](#), los religiosos jubilados pueden usar los gastos de vivienda permitidos para limitar sus ingresos imposables.
- **Colaboración con asesores financieros.** Nos asociamos con los representantes financieros de nuestros participantes para ayudarlos en su planificación financiera.
- **Seminario anual sobre jubilación.** Nuestro [seminario anual de planificación de la jubilación](#), que ofrece sesiones detalladas con expertos de la industria, ayuda a los participantes a asegurarse de que están encaminados hacia la jubilación que quieren.
- **Portabilidad.** Si un participante cambia de trabajo, pero continúa trabajando para un empleador elegible de RPB, su cuenta de RPB permanece con ellos sin tener que hacer ningún otro trabajo administrativo más. Su nuevo empleador será responsable de enviar las contribuciones de jubilación de empleados y empleadores a RPB.
- **Un plan que siempre funciona en beneficio de los participantes.** No tenemos accionistas que complacer ni objetivos de ingresos que cumplir. Nuestro objetivo principal es dar beneficios de seguro y jubilación de alta calidad y a bajo costo para empoderar a los participantes de nuestro plan para que se jubilen con dignidad, lo que ayuda a los empleadores a atraer líderes fuertes y permite que el Movimiento Reformista prospere.

PLAN DE JUBILACIÓN DE RPB

RPB ofrece dos tipos de planes para que los empleados ahorren para la jubilación: un plan para la iglesia de aportación definida 403(b)(9) y un plan Rabbi Trust.

El **plan de jubilación principal** de RPB es un **plan para la iglesia de aportación definida 403(b)(9)** que operamos según las reglamentaciones del IRS. El Plan RPB no está sujeto a la Ley de Seguridad de Ingresos de Jubilación de Empleados de 1974 (ERISA).

Un *plan de aportación definida* es un plan de jubilación en el que el empleado o el empleador aportan a la cuenta individual del empleado según el plan. El beneficio de jubilación del empleado es el saldo de la cuenta en el momento de la jubilación, que incluye las aportaciones y las ganancias o pérdidas de inversión, menos cualquier cargo de inversión y administrativo. El valor de la cuenta cambiará según las aportaciones y el valor y rendimiento de las inversiones.

Un *plan para iglesias* es un plan de jubilación para organizaciones religiosas.

El **plan Rabbi Trust** es un plan de remuneración diferida no calificada para iglesias sujeto a la sección 409A del Código de Impuestos Internos. Fue establecido por RPB para permitir que los empleadores contribuyan más que el límite del IRS del Plan 403(b) cada año (consulte la sección [“Límites de contribución y exceso de contribuciones”](#)). Los fondos se invierten en un fideicomiso irrevocable que se mantiene en beneficio de los empleados con fines de jubilación.

Aunque RPB mantiene los activos en Rabbi Trust y se invierten de acuerdo con las elecciones de inversión del participante, la cuenta real (contribuciones y ganancias) es técnicamente un activo del empleador contribuyente. Sin embargo, el empleador solo puede acceder a los activos del Rabbi Trust si se declara legalmente insolvente. En ese caso, los activos de Rabbi Trust estarían disponibles para los reclamos de los acreedores del empleador que aportó los fondos.

El nombre “Rabbi Trust” se originó a partir de la primera carta del IRS que dictaminó sobre este tipo de fideicomiso que incluía a un rabino; sin embargo, Rabbi Trust se usa ampliamente en empresas comerciales y organizaciones sin fines de lucro y está disponible para todos los participantes en el Plan RPB, independientemente de si son religiosos o no.

ELEGIBILIDAD PARA EL PLAN DE JUBILACIÓN DE EMPLEADOS

Cualquier empleado de un empleador calificado que tenga 18 años o más es elegible para inscribirse en el plan de jubilación de RPB si cumple **uno** de los siguientes requisitos:

- Trabaja en un rol que requiere ser miembro de una organización profesional del Movimiento Reformista y es un miembro activo (*consulte la tabla abajo*), o
- Trabaja un promedio de 18 horas a la semana o más (al menos 936 horas al año) en un puesto que no requiere ser miembro de una organización profesional del Movimiento Reformista, incluyendo los empleados que ocupan puestos administrativos, financieros, de custodia, de seguridad, de temporada u otros puestos, o
- Trabaja un promedio de 9 a 17 horas a la semana (al menos 468 a 935 horas al año) con un mínimo de 2 años de servicio en un puesto que no requiere ser miembro de una de las organizaciones profesionales del Movimiento Reformista, incluyendo los empleados en puestos administrativos, financieros, de custodia, de seguridad, de temporada u otros puestos, o
- Trabaja para una institución del Movimiento Reformista, como la URJ, la CCAR o la RPB.

NOTA: Los empleados elegibles para el plan de jubilación de la Conferencia Americana de Cantores Litúrgicos no son elegibles para el Plan RPB.

Funciones que exigen membresía en una organización profesional para ser elegible para RPB

Organización	Función
Central Conference of American Rabbis (CCAR)	<ul style="list-style-type: none"> Rabinos (todos los niveles)
National Association of Temple Administrators (NATA)	<ul style="list-style-type: none"> Director ejecutivo/Administrador de templos (o equivalente)
Association of Reform Jewish Educators (ARJE)	<ul style="list-style-type: none"> Directores (todos los niveles*) de aprendizaje continuo/educación/escuelas religiosas Directores (todos los niveles*) y coordinadores de programas y participación de la juventud
Early Childhood Educators of Reform Judaism (ECE-RJ)**	<ul style="list-style-type: none"> Directores (todos los niveles*) de Programación Todos los maestros de primera infancia
Program and Engagement Professionals of Reform Judaism (PEP-RJ)**	<ul style="list-style-type: none"> Directores (todos los niveles*) de Programación Directores (todos los niveles*) de pertenencia y participación (excepto Juventud) Directores (todos los niveles*) de comunicación
Advancing Temple Institutional Development (ATID)	<ul style="list-style-type: none"> Ninguno (aunque se anima a todos los profesionales del desarrollo a unirse)

Es posible que esta lista no sea exhaustiva. Cada organización se reserva el derecho de cambiar sus requisitos de elegibilidad.

* Los títulos de director incluyen todos los niveles: directores, directores asociados y subdirectores.

** Es posible que haya descuentos para múltiples miembros. Para obtener más información, comuníquese con la organización.

Comuníquese con RPB si tiene alguna pregunta sobre nuestros requisitos de elegibilidad y visite rpb.org/eligibility para obtener más información.

ELEGIBILIDAD DEL EMPLEADOR

Los siguientes tipos de empleadores son elegibles para ofrecer el Plan RPB a sus empleados:

- Congregaciones afiliadas a la URJ situadas en los Estados Unidos (las congregaciones reformistas en Canadá no pueden participar)
- Congregaciones afiliadas a World Union for Progressive Judaism (WUPJ), solo para rabinos de CCAR que son contribuyentes americanos
- Organizaciones del Movimiento Reformista
- Organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3) de EE. UU., solo para rabinos de CCAR que trabajan en una función elegible para residencia para religiosos

- Congregaciones americanas no afiliadas: período de gracia de 5 años
 - Los rabinos recién ordenados de Hebrew Union College-Jewish Institute of Religion (HUC-JIR) que se unan a CCAR y comiencen a trabajar en una congregación que no esté afiliada a la URJ son elegibles para participar en el Plan RPB por no más de cinco años.
 - Los participantes que terminen su empleo en una congregación afiliada a la URJ o en una organización del Movimiento Reformista y sean empleados de una congregación no afiliada a la URJ pueden continuar haciendo contribuciones hasta por cinco años consecutivos, siempre que (1) no haya interrupción en el empleo, (2) mantengan una membresía activa en su organización profesional, y (3) su nuevo empleador remita sus contribuciones a RPB. Este período de gracia de cinco años comienza con el empleo en la congregación no afiliada. Después del período de gracia, los participantes ya no pueden hacer contribuciones. Sin embargo, pueden mantener sus cuentas de jubilación con RPB y su dinero se seguirá invirtiendo.
 - Los participantes que trabajen para una congregación afiliada a la URJ que posteriormente se desvincule de la URJ, podrán continuar haciendo contribuciones al Plan hasta por cinco años consecutivos a partir de la fecha en que la congregación pierda su afiliación.
 - No hay un período de gracia disponible para los participantes del plan que no pertenezcan a una organización profesional del Movimiento Reformista y ya no trabajen en el mismo.

CONTRIBUCIONES AL PLAN DE JUBILACIÓN

Las contribuciones al plan de jubilación de RPB pueden hacerlas los empleados y los empleadores. Las contribuciones las envía el empleador a RPB.

APORTACIONES DE LOS EMPLEADOS

Los empleados pueden aportar a su cuenta de jubilación en cuanto se inscriban en el Plan. RPB permite los siguientes tipos de aportaciones de los empleados:

- Aplazamientos electivos de empleados - contribuciones Roth antes de impuestos o después de impuestos
- Las transferencias de otro plan de jubilación calificado o transferencias de una cuenta IRA

Aplazamientos electivos de empleados

Las aportaciones Roth antes o después de impuestos del cheque de pago de un empleado se denominan aplazamientos electivos. El trabajador hace estas contribuciones mediante la celebración de un acuerdo de reducción del sueldo con su empleador. (Consulte el Formulario de aplazamiento electivo de abajo para obtener más información).

- **Aportaciones antes de impuestos:** Si los participantes hacen aportaciones antes de impuestos a RPB, su empleador las deducirá de su cheque de pago antes de retener los impuestos federales y, en la mayoría de los casos, estatales. Los participantes pueden aportar una cantidad fija en dólares o con un porcentaje de su remuneración. Dado que las aportaciones no se tratan como ingresos imponibles en el año en que se retienen de la remuneración del participante, la cantidad de la contribución reducirá el ingreso bruto del participante para fines de impuestos federales.

- **Aportaciones después de impuestos (conocidas como aportaciones Roth):** Si los participantes hacen aportaciones Roth a RPB, su empleador las deducirá de su cheque de pago después de retener los impuestos sobre ingresos federales y estatales. Los participantes pueden aportar una cantidad fija en dólares o con un porcentaje de su remuneración. Las aportaciones se tratan como ingresos imposables en el año en que se remiten, del mismo modo que la remuneración de un participante es ingreso imposable en el año en que el participante la recibe.

Formulario de aplazamiento electivo del empleado: Para hacer aportaciones, los empleados deben enviar un formulario de aplazamiento electivo completo a su empleador. Completando este acuerdo, los empleados:

- autorizan a su empleador a deducir de su remuneración la cantidad que especifican;
- eligen si quieren hacer aportaciones Roth antes o después de impuestos;
- especifican la cantidad de la aportación como una cantidad fija en dólares o un porcentaje de su remuneración.

Las aportaciones de los empleados a RPB están sujetas a los límites anuales del IRS. Aunque RPB supervisa las cuentas de los participantes para identificar aportaciones excesivas, los participantes y sus empleadores son responsables de asegurar que las aportaciones no excedan los límites del IRS. (Ver la sección [“Límites de contribución y exceso de contribuciones”](#).)

Información importante sobre impuestos W2: Las aportaciones de los empleados a su cuenta RPB deben aparecer en la casilla 12 del formulario W-2 anual emitido por su empleador.

Aportaciones del empleado: Los empleados pueden hacer, cambiar o cancelar sus aplazamientos electivos a partir de cualquier fecha futura mediante la presentación de un nuevo formulario de aplazamiento electivo a su empleador. Si un participante deja de aportar, puede comenzar de nuevo en cualquier momento completando un nuevo formulario de aplazamiento electivo.

Transferencia de aportaciones al Plan RPB desde otros planes

RPB acepta transferencias directas al Plan RPB de las siguientes fuentes:

- un plan calificado descrito en la sección 401(a) o 403(a) del Código del IRS (las aportaciones antes de impuestos y también las aportaciones Roth pueden reinvertirse);
- un plan de anualidad protegido de impuestos calificado descrito en la sección 403(b) del Código del IRS (las aportaciones antes de impuestos y también las aportaciones Roth pueden reinvertirse);
- un plan elegible según la sección 457(b) del Código del IRS que sea mantenido por un estado, subdivisión política de un estado o cualquier agencia o instrumento de un estado o subdivisión política de un estado;
- una cuenta de jubilación individual o anualidad descrita en la sección 408(a) o 408(b) del Código del IRS que sea elegible para transferir;
- otra cuenta Roth de aplazamiento electivo según un plan de jubilación aplicable descrito en la sección 402A(c)(1) del Código del IRS y solo en la medida en que la transferencia esté permitida según las reglas de la sección 402(c) del Código.

NOTAS: Los religiosos que transfieran fondos a su cuenta RPB deben certificar que los fondos se obtuvieron mientras trabajaban en una función elegible para residencia para religiosos para que esos fondos califiquen para el beneficio fiscal de residencia para religiosos en la jubilación.

Los participantes que tienen una cuenta RPB porque son beneficiarios de un plan de un participante fallecido, o debido a una orden de relaciones domésticas que califique, no pueden transferir activos de otras cuentas que califiquen a su cuenta RPB 403(b).

Transferencias de plan a plan (a RPB)

Si un participante tiene un saldo de cuenta en otro plan que no sea ERISA 403(b)(1), 403(b)(7) o 403(b)(9) con su empleador actual, puede ser elegible para transferir el saldo del plan a RPB.

Las transferencias solo se permiten desde otros planes que no sean ERISA 403(b), pero no todos los demás planes permiten transferencias. RPB debe aprobar y aceptar todas las transferencias a nuestro plan. RPB no puede aceptar transferencias de planes que no sean 403(b), como un plan 401 (k).

RPB acreditará la transferencia a la cuenta del participante según el tipo de dinero que se transfiera: contribuciones del empleador, aportaciones del empleado (antes de impuestos o Roth) o contribuciones de transferencia. Todas las transferencias deben hacerse directamente del fiduciario o administrador del plan de transferencia a RPB. Póngase en contacto con RPB para obtener ayuda con el proceso de transferencia.

CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR

Los empleadores pueden hacer contribuciones a la cuenta RPB de un empleado a su entera discreción. Cada empleador puede optar por hacer contribuciones de acuerdo con la antigüedad en el servicio o la clasificación de los empleados, entre otros.

Contribuciones después de terminar el empleo

Los empleadores pueden hacer contribuciones para los participantes que terminaron su empleo (participantes que han dejado a su empleador elegible por cualquier motivo) hasta por cinco años, sujeto a las limitaciones de la sección 415 del Código del IRS y la sección 1.403(b)-4(d) de las Reglamentaciones del Tesoro, siempre que el participante no haya muerto.

Estas contribuciones no pueden exceder la cantidad que el empleador haya contribuido el año del plan anterior a la terminación. Por ejemplo, si el empleador contribuyó \$50,000 desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, y el participante terminó su empleo el 30 de junio de 2023, \$50,000 es lo máximo que el empleador puede contribuir anualmente, hasta por cinco años, a partir del año del plan que comienza el 1 de julio de 2023.

CANTIDADES DE CONTRIBUCIÓN RECOMENDADAS

Las contribuciones periódicas al plan de jubilación de RPB son la base de una jubilación segura. Se recomienda que los participantes ahorren al menos el 18 % de su remuneración (sueldo más la residencia para religiosos) anualmente para la jubilación. Por ejemplo, esto puede provenir de una combinación de contribuciones del empleado (3% o más) y del empleador (15% o más). Consulte los límites de contribución anual del IRS abajo.

RPB encargó a un consultor de inversiones independiente que hiciera una evaluación objetiva de las tasas de contribución recomendadas. Los participantes pueden descargar el reporte del sitio web de RPB en www.rpb.org/contributions.

PAGO DE CONTRIBUCIONES

El empleador del participante debe pagar de manera electrónica a RPB tanto los aplazamientos electivos de los empleados como las contribuciones del empleador. Las contribuciones del empleador pueden enviarse a RPB de forma quincenal, mensual, trimestral o anualmente, o según el programa que haya elegido el empleador.

Los aplazamientos electivos de los empleados se pueden pagar de forma quincenal o mensual, generalmente inmediatamente después de que el dinero se deduce del cheque de pago del empleado.

DERECHOS ADQUIRIDOS

En un plan de jubilación, tener derechos adquiridos significa ser dueño. Se adquieren derechos sobre todas las aportaciones de los empleados y las contribuciones de los empleadores que se hagan en el plan de jubilación de RPB de manera inmediata y total. Sin embargo, si se hace una contribución del empleador antes de que el empleado la “gane” y el empleado termina su trabajo antes de que termine el año del plan, el empleador puede recuperar la cantidad de la contribución no ganada que haya hecho cuando lo solicite.

Tener todos los derechos adquiridos no significa que los participantes puedan retirar dinero de su cuenta de jubilación cuando quieran. Todavía están sujetos a las reglas de retiro de dinero del Plan. (Ver la sección “[Retiros de dinero y distribuciones](#)”).

LÍMITES DE CONTRIBUCIÓN Y EXCESO DE CONTRIBUCIONES

Límites de contribución al plan de jubilación IRS 403(b)

El IRS limita la cantidad que los empleados y empleadores pueden contribuir a un plan 403(b) cada año. Los límites de contribución varían según el tipo:

- 1. Aplazamientos electivos de los empleados.** Estas aportaciones las hace un empleado a su cuenta RPB 403(b) de su cheque de pago. Cuando un participante cumple 50 años o más, puede aumentar su aplazamiento electivo en la cantidad que el IRS establezca para ponerse al día.

Los aplazamientos electivos anuales de un empleado no pueden superar el límite anual del IRS o su salario imponible, lo que sea menor.
- 2. Contribuciones del empleador.** Estas contribuciones las hace el empleador y se suman al sueldo de un empleado (y la residencia para religiosos, si corresponde). Si la contribución del empleador excede el sueldo sujeto a impuestos de un empleado, el excedente irá a una cuenta en el plan de remuneración diferida RPB Rabbi Trust para el empleado.
- 3. Límites combinados.** Hay un límite combinado de contribución del empleador y del empleado. La aportación total de un empleado no puede superar el límite anual del IRS o su salario imponible, lo que sea menor.

Visite nuestro sitio web en rpb.org/contributions para conocer los límites de contribución actuales. El IRS actualiza los límites de contribución anual cada año y no hay requisitos mínimos de contribución para la jubilación.

Contribuciones excedentes del empleador: Plan de remuneración diferida no calificada (Plan Rabbi Trust)

Cuando las contribuciones del empleador de un participante hagan que las contribuciones totales excedan el límite de contribución anual del IRS para los planes 403(b), RPB calculará automáticamente la cantidad en exceso de la contribución del empleador y la transferirá a una cuenta a nombre del participante en el plan Rabbi Trust.

Los fondos se contribuyen antes de impuestos. Para los religiosos, las contribuciones a Rabbi Trust son elegibles para la residencia para religiosos en la jubilación. Para los participantes que no son religiosos, las contribuciones de Rabbi Trust están sujetas a los impuestos FICA (impuestos del Seguro Social y Medicare) en el año calendario en que se hace la contribución. RPB trabaja con los empleadores para garantizar que estos impuestos se manejen adecuadamente.

Los aplazamientos electivos excesivos de los empleados no están permitidos en Rabbi Trust.

INVERSIONES DEL PLAN RPB

NIVELES DE INVERSIÓN

El Plan incluye tres niveles de inversiones para darles a los participantes la flexibilidad de construir un fondo de ahorros que cumplirá sus objetivos específicos. El propio interés de los participantes y el conocimiento de la inversión los ayudará a decidir qué opciones de fondos son adecuadas para ellos.

- Si los participantes no tienen la experiencia o no quieren tomar decisiones de inversión periódicas, es posible que quieran elegir los **fondos de asignación objetivo de RPB** en el **Nivel 1**, que están diseñados para cumplir varios objetivos de ahorro para la jubilación.
- Si tienen el conocimiento y el interés de tomar sus propias decisiones de asignación de activos, o si trabajan con un asesor financiero profesional, pueden optar por poner sus ahorros en los **fondos dirigidos personalmente** en el **Nivel 2**, que representan cuatro clases de activos: acciones, bonos, bienes raíces y valor estable.
- Y si quieren participar en una estrategia de inversión socialmente responsable, pueden considerar el **Reform Jewish Values Stock Fund del Nivel 3** con participaciones que están directamente alineadas con los valores del judaísmo reformista.

Los participantes pueden usar uno o más de los fondos de Nivel 2 y Nivel 3 para replicar la estrategia de sus inversiones que no son RPB o para equilibrar sus inversiones que no son RPB como parte de una estrategia de asignación de activos más amplia.

NOTA: Al inscribirse, los participantes invertirán automáticamente en el RPB Growth & Income Fund del Nivel 1, la alternativa de inversión predeterminada calificada del Plan. Los participantes deben revisar sus opciones de inversión y seleccionar el fondo adecuado para sus objetivos. Vea nuestra [Guía de opciones de inversión](#) para obtener más información.

INVERSIÓN SEGÚN LOS VALORES JUDÍOS

La Política de inversión según los valores judíos (JVI) de RPB muestra nuestro compromiso continuo de integrar los valores judíos en nuestro proceso de inversión, a la vez que nos mantenemos centrados en nuestras obligaciones fiduciarias como plan de jubilación. Se basa en prácticas éticas ambientales, sociales y de gestión corporativa (ESG) y el apoyo de Israel, junto con otras áreas temáticas, según corresponda.

Nuestra Política JVI tiene sus raíces en los valores judíos de tikkun olam (reparación del mundo) y tzedek (justicia), junto con las creencias fundamentales articuladas en las resoluciones de:

- Central Conference of American Rabbis (CCAR)
- Union for Reform Judaism (URJ)
- Comission of Social Action of Reform Judaism (CSA)

Aunque todos los fondos de RPB incorporan nuestra política JVI en la medida de lo posible, solo Reform Jewish Values Stock Fund de Nivel 3 de RPB permite a los participantes invertir en un fondo diseñado específicamente para reflejar los valores judíos reformistas como se expresan en las resoluciones del Movimiento Reformista.

Obtenga más información sobre nuestra política JVI y la revisión de RPB de las resoluciones CCAR y URJ en nuestro sitio web en rpb.org/jewish-values-investing.

TABLA DE NIVELES DE INVERSIÓN Y FONDOS

Nombre del fondo	Objetivo
Nivel 1: Fondos de asignación establecida	
RPB Focused Growth Fund	Crecimiento sólido del principal a largo plazo
RPB Moderate Growth Fund	Crecimiento del principal a largo plazo
RPB Growth and Income Fund	Crecimiento moderado del principal a largo plazo
RPB Moderate Income Fund	Generar ingresos, con un modesto crecimiento del principal para mantener el ritmo de la inflación
RPB Focused Income Fund	Generar ingresos y mantener un ritmo moderado con la inflación
Nivel 2: Fondos dirigidos personalmente	
Vanguard Institutional Index Fund (S&P 500)	Buscar el crecimiento de activos
Vanguard Developed Markets Index Fund (International)	Buscar el crecimiento de activos
Vanguard Small-Cap Fund	Buscar el crecimiento de activos
Vanguard Emerging Markets Index Fund	Buscar el crecimiento de activos
Vanguard Real Estate Index Fund	Buscar la generación de ingresos y el crecimiento de activos
Vanguard Short-Term Bond Index Fund	Buscar la generación de ingresos
Vanguard Short-Term Inflation-Protected Securities Index Fund	Buscar la generación de ingresos y protegerse contra la inflación
Vanguard Total Bond-Market Index Fund	Buscar la generación de ingresos y el crecimiento moderado de activos
RPB Capital Preservation Fund (403b)	Buscar la estabilidad del principal
RPB Capital Preservation Fund (Rabbi Trust)	Buscar la estabilidad del principal
Nivel 3: Fondos socialmente responsables	
RPB Reform Jewish Values Stock Fund	Inversiones socialmente responsables que también buscan el crecimiento de los activos

TARIFAS DEL PLAN DE JUBILACIÓN

RPB se compromete a darles a los participantes opciones de inversión y servicios de calidad a costos razonables. Hay dos tipos de tarifas que se cobran a los participantes: tarifas de administración de inversiones y tarifas administrativas.

Tarifas anuales de administración de inversiones

Cada fondo en el Plan RPB tiene una tarifa de administración de inversiones, conocida como “índice de gastos”.

Esta tarifa la cobra el administrador del fondo por administrar el fondo. Como la mayoría de los fondos en los planes de jubilación, el índice de gastos se incluye en los rendimientos del fondo y se basa en el valor de la inversión del participante en ese fondo. El índice de gastos de cada fondo se puede encontrar en la [hoja informativa del fondo](#).

Nuestro Comité de Inversiones trabaja para garantizar que nuestras tarifas sean las más rentables para el tipo de fondo y, debido a la cantidad de activos que administra RPB, estas tarifas son más asequibles que las que un empleador podría encontrar por su cuenta.

Tarifas administrativas

Todos los participantes del plan pagan tarifas administrativas anuales que consisten en lo siguiente:

- Operaciones de RPB
- Servicios de custodia, mantenimiento de registros y consultoría de inversiones*

Las tarifas administrativas se evalúan trimestralmente, independientemente de los fondos invertidos. Para conocer las tarifas generales y de administración de inversiones de fondos más recientes, visite rpb.org/investments.

* Estas tarifas se transfieren a los participantes al costo. Fluctuarán ligeramente en función de los activos totales administrados por el Plan y a medida que estos costos cambien con el tiempo.

CAMBIOS EN LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS E INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Los participantes pueden ver la información de su cuenta y administrar sus inversiones en el sitio web de Fidelity NetBenefits® iniciando sesión en el portal MyRPB para participantes en la página de inicio de RPB.

Los cambios en inversiones que se hagan antes del cierre de la Bolsa de Valores de Nueva York (4:00 p. m., hora del Este) se ejecutarán esa noche y se registrarán el día hábil siguiente. Los cambios que se hagan después de las 4:00 p. m. Este se ejecutarán en la noche del siguiente día hábil y se publicarán el día siguiente.

Para obtener más información, visite rpb.org/investments o póngase en contacto con RPB en askus@rpb.org o llamando al (212) 681-1818.

REGLAS COMERCIALES Y LIMITACIONES DE TIEMPO

Fidelity Investments, el proveedor de servicios de mantenimiento de registros del Plan, y Vanguard tienen reglas de negociaciones excesivas y lavado de capital, que se describen abajo.

Fidelity

Fidelity tiene una política de negociaciones excesivas que está diseñada para proteger a los accionistas del fondo al limitar las operaciones en el corto plazo. La política de negociaciones excesivas impone restricciones a los accionistas que participan en múltiples “operaciones de ida y vuelta”. Es decir, la compra y posterior canje de acciones del fondo en un plazo de 30 días. Solo los intercambios de \$ 1,000 o más iniciados por los participantes se toman en cuenta para monitorear las operaciones de ida y vuelta en las cuentas del plan.

Si un participante hace dos operaciones de ida y vuelta en los que participa el mismo fondo en un período de 90 días consecutivos, se impone una restricción de intercambio del fondo específico de 85 días en la cuenta del participante. Mientras haya una restricción, el participante no puede hacer intercambios al fondo afectado. La restricción de cambio no afecta ni el derecho del participante a rescatar acciones, ni el procesamiento de otros tipos de compras, como contribuciones continuas y reembolsos de préstamos.

Si un participante completa cuatro operaciones de ida y vuelta en los que participan fondos sujetos a la política en un período de 12 meses, se impondrá una restricción de intercambio de 12 meses. Durante este período de 12 meses, el participante solo podrá hacer intercambios en cualquiera de los fondos sujetos a la política sobre operaciones excesivas un día por trimestre calendario. Nuevamente, la restricción de intercambio de 12 meses no afecta el procesamiento de reembolsos u otros tipos de compras, incluyendo las contribuciones continuas y los reembolsos de préstamos.

RPB Capital Preservation Fund (403(b))

La regla de lavado de capital de 90 días impide que los inversionistas transfieran activos directamente del RPB Capital Preservation Fund al Vanguard Short-Term Bond Index Fund.

Para transferir activos del RPB Capital Preservation Fund a los fondos en competencia, los participantes primero deben transferir los activos a un fondo que no compita, como un fondo de acciones o un fondo de bonos a más largo plazo. Los activos deben permanecer en el fondo no competitivo durante al menos 90 días antes de que puedan trasladarse a un fondo competitivo. Esto se aplica a todas las transferencias del RPB Capital Preservation Fund a los fondos en competencia. La lista de fondos competidores puede cambiar en el futuro.

RETIROS DE DINERO Y DISTRIBUCIONES

Hay diferentes momentos en los que puede querer o necesitar acceder al dinero en su cuenta de jubilación. Retirar dinero antes de que esté listo para jubilarse puede estar sujeto a penalizaciones o afectar su seguridad financiera durante la jubilación. El Plan permite los siguientes tipos de retiros de la cuenta 403(b) de un participante:

- antes de la jubilación;
- en el momento de la jubilación;
- préstamos;
- retiros por dificultades.

Si un participante tiene una cuenta de Rabbi Trust, debe seguir las reglas de distribución específicas necesarias para los planes de distribución no calificados (consulte abajo).

RETIROS DE DINERO ANTES DE LA JUBILACIÓN

Retiros de dinero antes de los 59.5 años

Sin empleo

Los participantes pueden retirar todo o una parte del dinero de su cuenta de jubilación después de que ya no trabajen para un empleador elegible. Se pueden hacer retiros directos o como una transferencia a otro plan de jubilación calificado.

Los retiros directos están libres de penalizaciones si el participante ya no trabaja para un empleador elegible para RPB y se jubiló del Movimiento Reformista después de los 55 años.

Actualmente con empleo

Los participantes pueden pedir una transferencia en servicio (conocida como “transferencia de plan a plan”) a otro plan de jubilación calificado mientras son empleados activos de un empleador elegible. Los pedidos de transferencia deben hacerse por escrito y ser aprobadas por el Consejo de Fiduciarios de RPB. La aprobación se otorga caso por caso, si se cumple todo lo siguiente:

- Los fondos retirados se transfieren a otro plan de jubilación debidamente calificado.
- El participante y el empleador del participante reconocen por escrito que son conscientes de las posibles implicaciones para el derecho del participante, incluyendo, entre otros, la residencia (para religiosos) y el seguro por discapacidad.
- El empleador del participante presenta una aprobación por escrito para que RPB transfiera los fondos.
- El participante acepta reportar a cualquier futuro empleador elegible para RPB la transferencia.
- El participante reconoce que ya no puede participar en el Plan RPB.
- El participante acepta ser responsable de los impuestos sobre ingresos u otros impuestos o costos, si los hubiere, que puedan resultar de la transferencia de fondos.

Retiros de dinero a los 59.5 años de edad o más

Los participantes pueden retirar todos o una parte de sus fondos de jubilación sin restricciones una vez que alcancen los 59.5 años.

RETIROS DE DINERO DESPUÉS DE LA JUBILACIÓN

Opciones de retiro de dinero

El Plan RPB ofrece varias opciones de retiro de dinero cuando los participantes se jubilan. Pueden hacer retiros de su cuenta 403(b) usando una combinación de lo siguiente:

- **Retiros sistemáticos:** un retiro automático recurrente mensual, trimestral, semestral o anual.
- **Retiro directo:** un retiro único de todo o parte del saldo de la cuenta.
- **Anualidad:** la compra de una anualidad con MetLife por medio de RPB.
- **Transferencia:** una transferencia de todo o parte del saldo de la cuenta a otra cuenta de jubilación calificada.

Cada opción tiene sus propios beneficios y consideraciones, siendo los retiros sistemáticos los más populares (consulte la tabla en la página siguiente).

Para pedir un retiro sistemático, llame al servicio al cliente de Fidelity. Para pedir cualquier otro tipo de retiro, inicie sesión en NetBenefits por medio del Portal de Participantes MyRPB o llame a Fidelity.

Opciones de retiro de dinero	Beneficios	Consideraciones
Retiros sistemáticos de dinero (retiros automáticamente recurrentes)	<ul style="list-style-type: none"> • Útil en la gestión de su presupuesto • Flexibilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Programe pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales • Especifique el día del mes para recibir el dinero • Especifique una cantidad fija en dólares (por ejemplo, \$2000) o un período de tiempo específico (por ejemplo, 240 meses o 20 años) para sus retiros de dinero • Actualice automáticamente la cantidad de su retiro de dinero cada año para obtener su distribución mínima necesaria • Cambie la cantidad del pago • Para los religiosos, los retiros de dinero pueden ser elegibles para la exclusión del impuesto de residencia para religiosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cargos por retiro de dinero • Debe estar jubilado del empleador o tener más de 59.5 años • Tarda tres semanas en implementarse • Llame al servicio al cliente de Fidelity para configurar o cambiar los retiros de dinero sistemáticos
Retiro de dinero directo por única vez (total o parcial)	<ul style="list-style-type: none"> • Úselo para cumplir los objetivos de jubilación, estilo de vida y transferencia de riqueza • Disponible incluso si se hacen retiros de dinero sistemáticos • Para los religiosos, los retiros de dinero pueden ser elegibles para la exclusión del impuesto de residencia para religiosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cargo de \$25 por retiro de dinero
Anualidad con MetLife comprada por medio de RPB	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad recibida está garantizada de por vida* • Variedad de opciones de pago** • Es posible que los pagos pueden no se vean afectados por la volatilidad del mercado dependiendo de la anualidad comprada • Para los religiosos, puede ser elegible para la exclusión de impuestos de residencia para religiosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Procesado como transferencia a MetLife • La inflación puede erosionar el poder adquisitivo con el tiempo dependiendo de la anualidad • Potencialmente menores oportunidades de crecimiento • Puede ser de costo alto • Cargo de \$25 por retiro de dinero • Es necesario el consentimiento del cónyuge
Transferencias de suma global a otro plan de impuestos diferidos o cuenta IRA personal	<ul style="list-style-type: none"> • Sin impacto fiscal • Transferencia parcial o completa 	<ul style="list-style-type: none"> • Probable pérdida del beneficio fiscal de la residencia para religiosos • Solo activos 403(b) • Las inversiones en otras instituciones pueden tener costos más altos (directos e indirectos) • Tarifa de \$25 por retiro de dinero

Orden de retiros de dinero

Los ahorros que los participantes acumulan en su cuenta RPB 403(b) mientras trabajan pueden provenir de diferentes fuentes dependiendo de sus circunstancias. Los ejemplos de fuentes incluyen las aportaciones de los empleados (antes de impuestos y Roth), las contribuciones del empleador y el dinero que los participantes pueden haber transferido al Plan RPB de otro plan de jubilación elegible patrocinado por el empleador o cuenta IRA.

Durante la jubilación, el orden en que se retira su dinero de estas fuentes puede ayudar a minimizar los impuestos y maximizar el crecimiento. Cuando los participantes sacan dinero de su cuenta RPB 403(b), Fidelity procesará los retiros de dinero en el orden que se menciona abajo. Para cambiar el orden de retiro de dinero, o para hacer retiros de dinero de una combinación de diferentes fuentes, comuníquese con el servicio al cliente de Fidelity. Sugerimos que los participantes consulten con su asesor fiscal antes de hacer retiros de dinero para ingresos de jubilación.

Orden de retiro de dinero	Fuente de la contribución	Antes de impuestos	Después de impuestos	Exclusión por residencia para religiosos
1	Contribuciones combinadas*	✓		✓
2	Contribuciones del empleador	✓		✓
3	Aportaciones antes de impuestos de los empleados	✓		✓
4	Contribuciones acumuladas 403(b) (elegibles para la residencia para religiosos)**	✓		✓
5	Contribuciones de transferencia 403(b)***	✓		A definir
6	Aportaciones Roth de los empleados		✓	N/C
7	Contribuciones de transferencia Roth 403(b)		✓	N/C

* Antes del 1 de mayo de 2018, el proveedor de servicios de mantenimiento de registros de RPB no hacía un seguimiento por separado de las contribuciones del empleador y las aportaciones del empleado.

** Para los religiosos, esta fuente es para transferencias elegibles para la residencia para religiosos hechas a partir de abril de 2020.

*** Para los religiosos, esta fuente puede incluir dinero elegible y no elegible para la residencia para religiosos. Antes de abril de 2020, RPB no podía distinguir entre transferencias elegibles para la residencia para religiosos y no elegibles para la residencia para religiosos. ¿Preguntas? Comuníquese con RPB.

Para ver la cantidad de dinero en cada fuente, inicie sesión en Fidelity NetBenefits a través del portal de participantes de MyRPB, haga clic en “Resumen” (Summary) y luego haga clic en “Saldos” (Balances). En la sección “Sus inversiones” (Your Investments), en la columna “Fuentes” (Sources), haga clic en “Mostrar información” (Show Details).

Distribuciones mínimas obligatorias (RMD)

El IRS exige que los participantes que cumplan 73 años en 2023 o después y estén jubilados (ya no trabajan para un empleador elegible para la RPB) obtengan una distribución mínima anual requerida (RMD) de su plan de jubilación calificado. Los participantes que cumplan 73 años en 2023 o después y sigan trabajando para un empleador que cumpla los requisitos de RPB pueden retrasar sus RMD enviando un formulario de aplazamiento anual a RPB.

Cada año, RPB informará a los participantes jubilados sobre su RMD para su cuenta de RPB. La cantidad de la IRMD se basa en factores como el valor de la cuenta de jubilación al 31 de diciembre del año calendario anterior y la edad del participante. La edad del cónyuge del participante también es un factor si hay una diferencia de edad mayor a diez años. Los participantes no pueden usar distribuciones de otros planes de jubilación calificados (por ejemplo, cuenta IRA, 401[k]) para saldar

Explicación del Plan de RPB

Marzo de 2024

su RMD de sus cuentas RPB. La RMD debe retirarse antes del 31 de diciembre de cada año, excepto en el primer año en que se exige la RMD. La primera RMD debe retirarse a más tardar el 31 de marzo del siguiente año calendario. Comuníquese con RPB si tiene preguntas.

Si los participantes no retiran su RMD completo antes de la fecha límite del IRS, se aplicará un impuesto especial del 25 % por retiros insuficientes o tardíos de RMD sobre la cantidad no retirada. Si la RMD se corrige oportunamente en un plazo de dos años, la penalización puede reducirse al 10 %.

A partir del 1 de enero de 2024, los saldos de Roth 403 (b) no estarán sujetos a las RMD durante la vida del participante, incluso en el caso de aquellos participantes que ya hayan empezado a tomar RMD.

También a partir del 1 de enero de 2024, el cónyuge sobreviviente de un participante del plan puede elegir si quiere usar su propia edad o la edad de su cónyuge fallecido para determinar cuándo comenzarán sus RMD. Esto puede usarse para retrasar el inicio de las RMD o aumentar el período durante el cual el cónyuge sobreviviente recibe los pagos.

PRÉSTAMOS

Cualquier participante del plan es elegible para pedir y recibir un préstamo siempre que (1) haya estado inscrito en el Plan durante un mínimo de un año; (2) tenga todos los derechos adquiridos en su cuenta 403(b); (3) tenga un saldo mínimo de \$2,000 en su cuenta 403(b); y (4) no tenga una orden de relaciones domésticas pendiente o divorcio, aunque una vez finalizada, un participante puede pedir un préstamo. Un participante puede continuar contribuyendo a su cuenta 403(b) mientras tenga un préstamo pendiente, sujeto a las reglas de elegibilidad del Plan.

Los préstamos no pueden tomarse de la cuenta de Rabbi Trust de un participante.

Un participante puede pedir un préstamo de propósito general hasta de \$50,000 o el 50 % del saldo de su cuenta 403(b), lo que sea menor y por un plazo que no exceda los cinco años. Los préstamos no se expiden por menos de \$1,000. Si el préstamo es para la compra de una residencia principal, el plazo no puede exceder los 10 años y es necesaria más documentación en el momento de la solicitud. Se aplicarán cargos de préstamo. Los pagos de los préstamos se deducen de la cuenta bancaria del participante.

Obtenga más información en nuestro sitio web rpb.org/loans.

RETIROS DE DINERO POR DIFICULTADES ECONÓMICAS

El RPB permite a los participantes que califiquen retirar dinero de su cuenta 403(b) por dificultades económicas de acuerdo con las reglamentaciones del IRS. Antes de hacer un retiro de dinero por dificultades financieras, lea las reglas de retiro por dificultades económicas en nuestro sitio web en rpb.org/hardship-withdrawals. Comuníquese con la oficina de RPB para obtener el paquete de pedido de retiro de dinero por dificultades económicas.

RETIROS DE DINERO DEL PLAN DE REMUNERACIÓN DIFERIDA NO CALIFICADO (RABBI TRUST)

Las reglas del IRS para los retiros de dinero de las cuentas de Rabbi Trust son diferentes y no tan flexibles como las de las cuentas de jubilación 403(b). Los saldos de Rabbi Trust no son elegibles para transferirse a otros planes de jubilación calificados, como otros planes 403 (b) o IRA, y los saldos de Rabbi Trust no se usan para calcular las distribuciones mínimas necesarias de la cuenta 403 (b) de un participante una vez que alcanzan la edad de 72 años.

De acuerdo con las reglamentaciones del IRS, RPB rastrea los saldos del plan Rabbi Trust que fueron el resultado de las contribuciones hechas hasta el 31 de diciembre de 2004 por separado de las

contribuciones hechas a partir del 1 de enero de 2005. RPB mantiene cuentas separadas para ambos planes de Rabbi Trust para que los participantes puedan hacer retiros de dinero correctamente de cualquiera de los planes. Los religiosos pueden reclamar la exención del impuesto de residencia para religiosos sobre los retiros de dinero de ambas cuentas.

Para obtener información detallada sobre retiros de dinero de cuentas de Rabbi Trust, visite la sección Rabbi Trust de nuestro sitio web en rpb.org/rabbi-trust-account.

DISTRIBUCIONES INVOLUNTARIAS

Doce meses después de la terminación de un empleador elegible para RPB, RPB procesará las distribuciones involuntarias para los **participantes del plan que no sean religiosos** que tengan saldos de cuenta de \$5,000 o menos, de la siguiente manera:

- Para saldos superiores a \$1,000 y hasta de \$5,000, RPB transferirá automáticamente los activos a una IRA en Fidelity, a menos que el participante dé otras instrucciones.
- Para saldos de \$1,000 o menos, se le enviará al participante un cheque por la cantidad total a la dirección registrada en Fidelity.

BENEFICIARIOS DE LA CUENTA RPB DE UN PARTICIPANTE

El participante debe nombrar a uno o más beneficiarios para que reciban los activos de su cuenta de jubilación tras su muerte. Un beneficiario puede ser un individuo o una entidad, incluyendo un fideicomiso, patrimonio u organización.

Beneficiario conyugal

Si el cónyuge es el beneficiario (principal o contingente), el cónyuge se convierte en participante del RPB con los mismos derechos que el participante original, después de la muerte del participante y una vez que los activos se transfieren a la cuenta propia del beneficiario. Las mismas reglas y beneficios con respecto a los retiros de dinero (incluyendo las distribuciones mínimas necesarias) se aplican al cónyuge como se aplicaron al participante con dos excepciones importantes:

- el cónyuge no puede hacer aportaciones, incluyendo transferencias a su cuenta heredada; y
- no pueden usar la exclusión de impuestos de la residencia para religiosos para las personas que sean religiosos.

Beneficiario no conyugal

Las personas, como hijos, nietos, hermanos, padre/madre o amigos del participante, son beneficiarios no conyugales. Se convertirán en participantes de RPB cuando reciban la cuenta heredada del participante, pero no podrán contribuir a su cuenta heredada.

Los beneficiarios no conyugales pueden conservar con RPB los bienes heredados hasta por 10 años después de la muerte del participante, a menos que: sean hijos del participante que aún no hayan alcanzado la mayoría de edad, sea una persona que no tenga más de 10 años menos que el participante, sea una persona discapacitada, o una persona que haya sido certificada como crónicamente enferma por un período de tiempo indefinido o razonablemente prolongado. Los beneficios se pagan directamente a los herederos como ingresos imposables. Alternativamente, ellos pueden transferir su cuenta RPB a una “cuenta IRA heredada” en otra institución financiera.

Para los hijos que no sean mayores de edad, deben tener un tutor o un administrador de su cuenta, que a menudo toma la forma de un fideicomiso.

Beneficiario del fideicomiso

Si un participante designa un fideicomiso como beneficiario, se establecerá una cuenta a nombre del fideicomiso como participante en el Plan RPB. Las distribuciones se pagarán al fideicomiso como ingreso imponible. El fideicomiso se trata como un beneficiario conyugal o un beneficiario no conyugal dependiendo del beneficiario principal del fideicomiso.

Beneficiario organizacional

Si un participante designa a una organización, como una organización benéfica, como beneficiaria, se crea una cuenta a nombre de la organización como participante en el Plan RPB. Se pagará a la organización una distribución directa del saldo total de la cuenta tan pronto como sea administrativamente factible. Se grava de acuerdo con el estado fiscal de la organización receptora.

Más consideraciones sobre el beneficiario

- Si un participante está casado y quiere designar a un beneficiario principal que no sea su cónyuge, o uno adicional al cónyuge, RPB exige el consentimiento notariado del cónyuge.
- Si un participante se divorcia de su cónyuge al que había nombrado como beneficiario mientras estaban casados, el divorcio pone fin los derechos del excónyuge con respecto a la cuenta RPB del participante, incluso si el participante no cambió de beneficiario después del divorcio.
- Si un participante no nombra a un beneficiario y el participante estaba casado en el momento de su muerte, el cónyuge del participante es el único beneficiario principal y automáticamente hereda la cuenta RPB completa del participante.

Mantenimiento de las designaciones de beneficiarios

Los participantes del plan pueden actualizar las designaciones de sus beneficiarios en el sitio web de Fidelity NetBenefits® iniciando sesión en el portal MyRPB para participantes en la página de inicio de RPB. Comuníquese con RPB para actualizar las designaciones complejas de beneficiarios.

ORDEN CALIFICADA DE RELACIONES DOMÉSTICAS (QDRO)

Si un participante se divorcia o se separa, una orden judicial podría exigir que parte del beneficio de jubilación del participante se pague a otra persona, por ejemplo, un cónyuge, excónyuge o hijos.

La orden judicial se conoce habitualmente como una orden calificada de relaciones domésticas (QDRO). El participante debe comunicarse con RPB tan pronto como tenga conocimiento de cualquier procedimiento judicial que pueda afectar sus beneficios de RPB. Cuando RPB recibe una orden de relaciones domésticas que califique, RPB avisará al participante.

PLANES DE SEGURO

SEGURO DE DISCAPACIDAD DE LARGO PLAZO

El plan de discapacidad de largo plazo (LTD) de RPB da un seguro de reemplazo de ingresos a los participantes en caso de que queden discapacitados y no puedan trabajar. Estadísticamente, es mucho más probable que una persona quede discapacitada a que muera durante sus años de trabajo. Tener una cobertura de reemplazo de ingresos adecuada da una protección importante durante estas circunstancias graves.

La cobertura de seguro LTD está disponible para los empleados de las congregaciones afiliadas a la URJ en los Estados Unidos y Canadá que trabajan al menos 18 horas a la semana, a través de sus empleadores. Los rabinos que sean contribuyentes americanos que trabajen en congregaciones afiliadas a World Union también califican. RPB solo acepta pagos de primas de los empleadores.

Los nuevos empleados pueden inscribirse en los 60 días después de su fecha de inicio. De lo contrario, los empleados elegibles pueden inscribirse durante los períodos de inscripción abierta en junio y diciembre de cada año.

La protección de ingresos LTD incluye:

- Reemplazo de ingresos del 60 % de los ingresos habituales de un empleado. Si un empleado califica para otras fuentes de ingresos, como la discapacidad del Seguro Social, el beneficio por discapacidad se reducirá en consecuencia. El reemplazo máximo de ingresos de todas las fuentes es 66 2/3 %.
- Elección de dos períodos de espera de beneficios. El período de espera es el tiempo entre el inicio de una discapacidad y el comienzo de los beneficios y determina la tasa de prima de LTD. Los empleados pueden elegir entre un período de espera de 180 o 90 días.
- Tarifas colectivas anuales y asequibles. A partir del 1 de diciembre de 2023, las tarifas anuales son:

Tarifas del período de espera vigentes a partir del 1 de diciembre de 2021	
90 días	\$6.71/\$1,000 de cobertura
180 días	\$5.92/\$1,000 de cobertura

- Los beneficios se pagan hasta la edad normal de jubilación del Seguro Social de un empleado o hasta que el empleado ya no califique para los beneficios, lo que ocurra primero. Los beneficios que comienzan después de los 62 años pueden extenderse más allá de la edad normal de jubilación del Seguro Social, pero tendrán una duración más limitada en general.
- Los beneficios de rehabilitación están disponibles para animar a los candidatos calificados a reincorporarse al trabajo sin perder todos sus beneficios de reemplazo de ingresos.
- MetLife, un proveedor líder mundial de seguros, es el proveedor de la póliza LTD de RPB.

Obtenga más información sobre los beneficios de LTD en rpb.org/ltd.

NOTA IMPORTANTE SOBRE PRIMAS E IMPUESTOS SOBRE PAGOS POR DISCAPACIDAD:

Para asegurar que los pagos por discapacidad NO se incluyan en los ingresos imposables, las primas deben pagarse con dólares después de impuestos.

Si el seguro por LTD no se ofrece como beneficio pagado, los empleadores enviarán el pago de la prima a RPB y, luego, los empleados podrán reembolsar a su empleador mediante un cheque personal o mediante una deducción de la nómina después de impuestos.

Si el seguro LTD es un beneficio pagado, el empleador puede aumentar el salario del empleado en la misma cantidad en dólares que la prima, que luego se deducirá de su cheque de pago después de impuestos. Esta es una práctica frecuente para asegurar que las primas se paguen con dinero después de impuestos y evita cualquier impuesto federal sobre ingresos sobre los beneficios por discapacidad.

SEGURO DE CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE JUBILACIÓN

Como parte del plan LTD de RPB, el seguro de contribución continúa con las contribuciones de jubilación hechas por el empleador hasta el 15 % de la remuneración de un empleado si el empleado queda discapacitado y no puede trabajar.

Cuando un empleado se inscribe en el plan RPB LTD, recibirá automáticamente un seguro de contribución si:

- las contribuciones del empleador combinadas con las aportaciones del empleado son al menos el 10 % de la remuneración; y
- están recibiendo aportes del empleador en el momento de la discapacidad.

Además, el empleado debe cumplir los requisitos de la definición de discapacidad de la aseguradora (MetLife). Los pagos de las contribuciones comienzan después de un período de espera de 180 días. Obtenga más información en rpb.org/contribution-insurance.

SEGURO DE VIDA

Seguro de vida básico gratuito

RPB ofrece seguro colectivo de vida a término gratuito y cobertura por muerte y desmembramiento accidentales (AD&D) para los participantes activos del plan de jubilación de RPB que tengan una contribución anual a la jubilación de al menos el 10 % de su remuneración (incluyendo la residencia para religiosos, si corresponde). El requisito mínimo del 10 % puede incluir contribuciones del empleador o aportaciones del participante. El beneficio básico del seguro de vida es igual a la remuneración total (incluyendo la residencia para religiosos, si corresponde) o \$50,000, lo que sea menor. La cobertura de seguro por AD&D es igual a la remuneración total o \$30,000, lo que sea menor. La compañía aseguradora de RPB es MetLife, un proveedor líder mundial de seguros.

Seguro opcional de vida

Los participantes de RPB que sean elegibles para el seguro colectivo de vida básico a término y gratuito, como se describe arriba, también pueden contratar una cobertura más llamada Seguro Opcional de Vida (OLI). Se puede contratar el OLI por un múltiplo de la remuneración total hasta una cantidad máxima de \$600,000.

Los participantes que se inscriban en el plan de jubilación por primera vez tienen 60 días a partir de la inscripción para contratar la cobertura de seguro de vida igual a dos veces su remuneración y por un máximo de \$300,000 sin completar el formulario de declaración médica de la compañía aseguradora. Los participantes que quieran comprar una cobertura de seguro de vida por una cantidad superior al doble de la remuneración o superior a \$300,000 deben completar el formulario de declaración médica de la compañía aseguradora y obtener la aprobación de la compañía aseguradora para la cobertura.

Para comprar o aumentar la cobertura de seguro de vida después de la inscripción inicial, los participantes también deben completar el formulario de Declaración médica de la compañía aseguradora (comuníquese con RPB para pedir el formulario). Después de la aprobación de la compañía aseguradora, RPB enviará una factura al participante por la prima adeudada. La póliza de seguro entrará en pleno vigor una vez hecho el pago.

El seguro de vida opcional es una póliza de vida a término que vence en junio de cada año y se renueva automáticamente el 1 de julio. Las primas anuales se basan en la edad y los precios son competitivos con coberturas similares disponibles en el mercado general de seguros.

Los participantes pueden convertir sus pólizas de seguro básico y opcional de vida de RPB en pólizas individuales cuando terminan su empleo con un empleador elegible si lo hacen en los 31 días después de la fecha de terminación. Comuníquese con la oficina de RPB para completar la documentación y facilitar la conversión del seguro de vida de grupo de RPB a una póliza individual.

Consulte las tarifas y obtenga más información sobre el seguro de vida básico y opcional de RPB en rpb.org/life-insurance.

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS

Reform Pension Board

355 Lexington Avenue, 5th Floor

New York, NY 10017-6603

Teléfono principal 212.681.1818

Fax 212.681.9340

Email askus@rpb.org

Sitio web rpb.org

Personal de RPB

Michael A. Kimmel

Director ejecutivo

Teléfono 646.884.9886

Email mkimmel@rpb.org

Alyce Gunn

Directora ejecutiva financiera

Teléfono 646.884.9888

Email agunn@rpb.org

Robert Perry

Director de Servicios para el Participante y el Empleador

Teléfono 646.884.9890

Email rperry@rpb.org

María V. Rodríguez

Director de la oficina y asistente ejecutivo del director ejecutivo

Teléfono 646.884.9887

Email mrodriguez@rpb.org

Stephanie Berger

Directora de Marketing y Comunicaciones

Teléfono 646.884.9892

Email sberger@rpb.org

Fidelity Retirement Service Center

Teléfono [800.343.0860](tel:800.343.0860)

Lunes a viernes

8:30 a. m. – 12 medianoche hora del Este

Fidelity Retirement Planners

Teléfono [800.328.6608](tel:800.328.6608)

Lunes a viernes

(Excepto en feriados de la Bolsa de Valores de N.Y.)

9:00 a. m. a 9:00 p. m. hora del Este

Para servicio en Español:

El Equipo Fidelity de Servicio Español

Teléfono [800.587.5282](tel:800.587.5282)

Lunes a viernes (Excepto en feriados de la Bolsa de Valores de N.Y.)

8:30 a. m. a 8:30 p. m. hora del Este

El Equipo Fidelity de Servicio Español consiste de representantes con entrenamiento especial que están disponibles para ayudar a los participantes de habla hispana. Llame al número telefónico para solicitar servicio o guía de inversión.